

608/2  
1825!

00:5-7-M/207

COPIA

La Paz, 00 de agosto de 1989.

Excelentísimo señor Ministro:

Tengo a honra dirigirme a Su Excelencia a fin de expresarle la conveniencia de crear, según ha resultado de las cordiales conversaciones que hemos sostenido, un mecanismo bilateral cuyo objetivo sea el de promover entre nuestras dos Cancillerías consultas diplomáticas sobre los importantes asuntos que competen a la relación peruano-boliviana y otros temas de carácter regional e internacional de interés mutuo.

Sin perjuicio de los procedimientos establecidos mediante acuerdos entre nuestros dos países, dicho mecanismo de consultas se concretará en reuniones periódicas del Secretario General y Vice-Ministro de Relaciones Exteriores del Perú con el Subsecretario General de Relaciones Exteriores de Bolivia, alternativamente en Lima y en La Paz, al menos una vez al año.

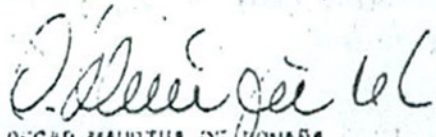
Los resultados de las conversaciones que sostengan ambas autoridades no serán materia de formalización en actas ni motivo de declaraciones conjuntas. No obstante, ambas Cancillerías podrán difundir comunicados de prensa cuando así lo estimaren conveniente.

Su Excelencia  
DR. CARLOS ITURRALDE  
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la  
República de Bolivia.  
CIUDAD.-

60P/S

Esta Nota y la respuesta que Su Excelencia tenga a bien dirigirme en términos iguales formalizarán la constitución del mecanismo de consulta bilateral a nivel diplomático entre las Cancillerías del Perú y de Bolivia, cuyo acuerdo contribuirá a fortalecer aún más las fraternales relaciones de amistad y de cooperación entre nuestros dos países.

Hago propicia esta oportunidad para reiterar a Su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



OSCAR MAURTUA DE ROMARA  
Embajador del Perú





B-1825

Gabinete del  
Ministro

República de Bolivia  
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

La Paz, 9 de Agosto de 1989  
GM/No. 413


Excelentísimo señor Embajador:

Tengo el honor de referirme a la atenta Nota de Vuestra Excelencia No.5-7-M/209 de fecha 8 del mes en curso, relativa a la creación de un mecanismo bilateral que promueva entre las Cancillerías de Bolivia y el Perú consultas diplomáticas sobre asuntos importantes que se refieran al ámbito bilateral entre ambos países y otros temas de carácter internacional que interesan a la relación boliviano-peruana y cuyo texto es el siguiente:

"Excelentísimo señor Ministro:

Tengo a honra dirigirme a Su Excelencia a fin de expresarle la conveniencia de crear, según ha resultado de las cordiales conversaciones que hemos sostenido, un mecanismo bilateral cuyo objetivo sea el de promover entre nuestras dos Cancillerías consultas diplomáticas sobre los importantes asuntos que competen a la relación peruano-boliviana y otros de carácter regional e internacional de interés mutuo.

Sin perjuicio de los procedimientos establecidos mediante acuerdos entre nuestros dos países, dicho mecanismo de consultas se concretará en reuniones periódicas del Secretario General y Vice-Ministro de Relaciones Exteriores del Perú con el Subsecretario General de Relaciones Exteriores de Bolivia, alternativamente en Lima y en La Paz, al menos una vez al año. Los resultados de las conversaciones que sostengan ambas autoridades no serán materia de formalización en actas ni motivo de declaraciones conjuntas. No obstante, ambas Cancillerías podrán difundir comunicados de prensa cuando así lo estimaren conveniente



Excelentísimo señor  
Dn. Oscar Maurtua de Romaña  
EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y  
PLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA  
DEL PERU

P r e s e n t e





Gabinete del  
Ministro

*República de Bolivia*  
*Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto*

Esta Nota y la respuesta que Su Excelencia tenga a bien dirigirme en términos iguales formalizarán la constitución del mecanismo de consulta bilateral a nivel diplomático entre las Cancillerías del Perú y de Bolivia, cuyo acuerdo contribuirá a fortalecer aún más las fraternales relaciones de amistad y de cooperación entre nuestros dos países. Hago propicia esta oportunidad para reiterar a Su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Fdo.--- OSCAR MAURTUA DE ROMAÑA --- EMBAJADOR DEL PERU"

Al manifestar mi conformidad con todos y cada uno de los términos de la nota antes transcrita queda establecido el mecanismo de consulta bilateral propuesto, constituyendo acuerdo formal entre las partes.

Me valgo de la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia, las seguridades de mi más elevada y distinguida consideración.